

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1834 - 81**

**FRUTAS
DEFINICIONES GENERALES**



TRAMITE

COMITE: CT12 AGROPECUARIO

PRESIDENTE: Dr. Gustavo Larez Ruiz

SECRETARIO: Ing. Milagros Díaz

SUBCOMITE: CT12/SC3 FRUTAS

COORDINADOR: GERARDO CUEVAS

PARTICIPANTES

ENTIDAD

REPRESENTANTE

CORPORACION DE MERCADEO AGRICOLA

Luis Castillo

Carlos Torrealba

FRUTERA INDUSTRIAL C.A.

Carlos Carbonell

FUNDACION SERVICIO AL AGRICULTOR

Roland Mendt

Edgar Flores

VENEZOLANA DE ALIMENTOS C.A.

Miguel Millan

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

Luis M. Ecarri

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE
LOS LLANOS-EZEQUIEL ZAMORA

Otto Hoffmann

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA
REGION CENTRO OCCIDENTAL(FUDECO)

Edgar Acosta

FUNDACION CIEPE

Yolanda Alzuru

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS

Gastón Laboren

FONDO DE DESARROLLO-FRUTICOLA

Edmundo Rojas

Margarita Rodriguez

FEDERACION NACIONAL DE FRUTICULTORES

José Morales

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Freddy Leal

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL

Ada Pasek

Ofelia Herrera

DISCUSION PUBLICA

FECHA DE ENVIO: 4-11-80

DURACION: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 30-9-81

FECHA DE APROBACION POR COVENIN: 8-12-81

NORMA VENEZOLANA
FRUTAS
DEFINICIONES GENERALES

COVENIN
1834-81

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

Esta norma es completa.

2 OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer la terminología de las frutas destinadas a ser consumidas en estado fresco o procesadas por la industria.

3 DEFINICIONES

3.1 FRUTO

Es el ovario fecundado y maduro de la flor y sus partes accesorias, comestibles o no.

3.2 FRUTO MADURO (FISIOLOGICAMENTE)

Es aquel fruto que ha alcanzado un grado de desarrollo que le permite madurar satisfactoriamente, al ser separado de la planta madre, si se le brindan las condiciones adecuadas.

3.3 FRUTO INMADURO

Es el fruto que aún no ha alcanzado un grado de desarrollo que le permita madurar satisfactoriamente al ser separado de la planta madre y brindársele las condiciones adecuadas

3.4 FRUTO MADURO PARA CONSUMO.

Es el fruto que ha pasado por un proceso (maduración) que le permite alcanzar las mejores características organolépticas

3.5 CALIDAD DE UNA FRUTA

Es el conjunto de característica(externas e internas) que determinan el grado de aceptabilidad de una fruta.

3.6 CALIDAD EXTERNA

Es el conjunto de características físicas inherentes a cada producto (fruta), tales como: color, forma, peso altura, diámetro. etc , las cuales se determinan a través de análisis no destructivos.

3.7 CALIDAD INTERNA

Es el conjunto de características químicas y condiciones organolépticas inherentes a cada producto (fruta) tales como: contenido de azúcar, acidez, vitaminas, aminoácido, carbohidratos, olor, color, sabor, textura, etc., la mayoría de las cuales se determina mediante análisis destructivos de laboratorio.

3.8 REQUISITOS DE CALIDAD

Es el conjunto de atributos que determinan la clasificación de las frutas en base a calidad.

3.9 FRUTO FRESCO

Es el fruto cosechado no deteriorado que no ha sido sometido a ningún proceso de transformación que altere significativamente su calidad comercial.

3.10 FRUTO SANO

Es el fruto libre de daño causado por agentes biológicos(insectos, roedores etc). y/o físicos (calor, frío etc) y/o químicos(insecticidas, fungicidas etc). y/o factores de orden fisiológico(alteraciones intrínsecas del fruto).

3.11 COLOR TIPICO

Es el que presenta la fruta de acuerdo a sus características varietales y grado de maduración.

3.12 TAMAÑO

Es la apreciación de las dimensiones de la fruta, largo y/o ancho.

3.14 DETERIORO

Es cualquier cambio que reduzca el valor comercial de una fruta.

3.15 FIRMEZA

Es la resistencia que ofrece una fruta a la presión mecánica.

3.16 DAÑO MECANICO

Es cualquier lesión ocasionada por agentes mecánicos, generalmente por manejo inadecuado de la fruta.

3.17 PUDRICION

Es todo daño que implique cualquier grado de descomposición, desintegración o fermentación de los tejidos.

3.18 QUEMADURAS DE SOL

Es el daño a los tejidos ocasionado por exposición excesiva a los rayos solares.

3.19 RAJADURAS

Es la ruptura de los tejidos debido a factores fisiológicos o físicos

3.20 VARIEDAD (BOTANICA)

Es el conjunto de plantas de la misma especie que poseen características definidas, las cuales se mantienen por propagación sexual o ase-
xual.

3.21 VARIEDAD HORTICOLA(CULTIVAR)

Es el conjunto de plantas que son esencialmente iguales en todos los aspectos importantes de crecimiento y calidad.

3.22 CLON

Es un material uniforme derivado de un individuo simple y mantenido por propagación vegetativa (asexual).

3.23 LINEA.

Es el conjunto de plantas de la misma especie que poseen características hortícolas, las cuales se mantienen por propagación sexual, con características seleccionadas hacia un tipo.

3.24 ACONDICIONAMIENTO.

Comprende la preparación y distribución conveniente de las frutas en el empaque o embalaje.

3.25 EMPAQUE Un empaque representa el valor agregado para transformar un producto de un estado manufacturable o natural a una forma mas comerciable y mas consumible. Un empaque deberá cumplir cinco funciones básicas: proteger, contener, identificar, facilitar el manejo y uso y vender.

3.26 CLASIFICACION

Es el ordenamiento de las frutas en base a características similares

3.27 INTERVALO

Es la amplitud entre dos límites dados.

3.28 SUSTANCIAS EXTRAÑAS

Es todo material diferente a la fruta que se esté considerando

3.29 TOLERANCIA

Es el límite de variación fijado para las magnitudes de los factores de calidad.

3.30 TOLERANCIA ACUMULADA

Es el máximo porcentaje de tolerancia que se permite en cada calidad

dentro de cada grado. Está formada por las tolerancias de los factores que determinan la calidad pero no es la suma de las tolerancias.

BIBLIOGRAFIA

ICONTEC 1291. Frutas y Hortalizas frescas. Generalidades.

COVENIN
1834-81

CATEGORIA
B

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de:



I.C.S.: 67.080.10

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

C.D.U.: 634.1/8(083.7)

Descriptores: Fruta, terminología.